

20825 *ORDEN EHA/3776/2008, de 15 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Orden EHA/1192/2008, de 16 de abril.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Orden EHA/1192/2008, de 16 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, calle Capitán Haya, número 51, de Madrid, o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Grado, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

3. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solici-

tado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

N.O.P.S.	NIF	Apellidos y nombre	Nota final
1	78892038Z	SIRVENT GARCIA DEL VALLE, ELENA	81,46
2	80152013A	GARCÍA MUÑOZ, SUSANA	80,47
3	12772879J	MARTÍN BRAVO, ANA	78,65
4	46880416E	RODRÍGUEZ SUAREZ, ELENA	73,27
5	50883985G	GUINDAL GONZALEZ, M. ISABEL	73,07
6	32641414K	GUNDIN PITA, ROSA MARIA	72,51
7	4193034L	FERRERO SOLER, MARIA	72,12
8	8928425D	HURTADO SUTIL, CATALINA	72,01
9	9006878D	HERNÁNDEZ MARTINEZ, SUSANA	70,77
10	78002983R	MARIN MORA, AGUSTINA	70,45
11	5409683Z	HERRERO DE LA RIVA, REYES	70,40
12	9026765R	GOMEZ IZQUIERDO, M. DE LA CRUZ	69,95
13	2254497Z	ESTEBAN RABANEDA, VERONICA	69,23
14	48535973Q	SOLER ALBERT, GONZALO	69,10

N.O.P.S.	NIF	Apellidos y nombre	Nota final
15	71120725X	GUTIERREZ GOMEZ, ESPERANZA VICTORIA	68,97
16	51077699N	GARCÍA GONZALEZ, DAVID	68,94
17	51424847K	VEGAS AZCARATE, SUSANA	68,66
18	44834541C	LEDO ARIAS, RAMIRO	68,62
19	46883613E	ALVAREZ RODRIGUEZ, VERONICA	67,76
20	20253197H	BLÁZQUEZ HERNANDEZ, SUSANA	67,12
21	44264900C	ORDÓÑEZ ESPAÑA, INMACULADA CONCEPCION	65,92
22	34627696T	SOTO FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	65,00
23	2841400A	PEREIRA DEL ESTAL, RAFAEL	63,64
24	5918245T	BURGO GARCÍA, ANA BELEN DEL	63,47
25	12411121E	PORTELA TALEGON, PABLO CESAR	63,34
26	1106818N	LOUREIRO TIMON, OSCAR	62,22
27	52412010R	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, DAVID	61,41
28	10904976D	GARCÍA MARTINEZ, DAVID	61,14
29	47307716M	LAMADRIZ ESCALANTE, ARSINOE	59,30
30	1928885J	GUEVARA DIAZ, VERONICA	58,46
31	32673652J	SANGUIAO SANDE, LUIS	57,77
32	52410297J	MENDEZ JIMENO, LUIS	57,34
33	7978443L	MARTÍN MARTIN, JUAN FRANCISCO	57,07
34	3815668Z	DIAZ ALVAREZ, JOSE ALBERTO	57,06
35	33533174W	MARTINEZ ARAGON, LAURA	56,90
36	9018905F	COLL ALVAREZ, MARIA	56,27
37	76927671P	MARTIN VILA, MARIA	56,07
38	50717523Q	ALBERT GARCÍA, CARLOS	55,89
39	9437066M	RODRÍGUEZ ALVAREZ, MIGUEL	55,12
40	3893585F	SASTRE MAGANTO, ARACELI	54,39
41	6578194X	GARCÍA GONZALEZ, NOELIA RHUT	52,10

ANEXO II

Don/Doña.....con domicilio eny documento nacional de identidad número.....Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, doy mi conformidad a que se compruebe de oficio mi identidad a través de dicho sistema.

si no

(En el caso de que no se autorice, deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte)

En _____, a _____ de _____ de 200..

ANEXO III

Don/Doña.....con domicilio enY documento de identidad o pasaporte número.....Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Enadede 200..